

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 132 Martes 13 de julio de 2021 Pág. 6374

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5165 MIOTECH GAROZ MARTÍNEZ, S.L.U.

(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CONSULTRAUMA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el día 5 de julio de 2021, el Socio único de las sociedades MIOTECH GAROZ MARTÍNEZ, S.L.U. (Sociedad Absorbente) y CONSULTRAUMA, S.L.U. (Sociedad Absorbida), asumiendo el ejercicio de las funciones de las Juntas Generales de cada una de las dos sociedades intervinientes, adoptó la decisión de aprobar la fusión por absorción en virtud de la cual, la sociedad MIOTECH GAROZ MARTÍNEZ, S.L.U., absorbe a la sociedad CONSULTRAUMA, S.L.U., quedando la Sociedad Absorbida disuelta y extinguida sin liquidación, e incorporando en bloque todos sus activos y pasivos a la Sociedad Absorbente, por sucesión universal. Así mismo, se aprobó como Balance de Fusión el cerrado el 15 de abril de 2021 por las dos sociedades intervinientes en la fusión.

De acuerdo con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores. En este sentido, se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión, en los términos regulados por los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de julio de 2021.- Administrador único de las Sociedades: Miotech Garoz Martínez, S.L.U. (Sociedad Absorbente) y Consultrauma, S.L.U. (Sociedad Absorbida), Alejandro Garoz Martínez.

ID: A210043397-1